ACTA DE LIQUIDACION

El Doctor **JOHAN SEBASTIAN JAIMES SALAZAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.093.797.367** expedida en los patios, como ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante Resolución N°044 de fecha 22 de abril del 2025, quien actúa en calidad de director **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO**, con NIT 900004811-1, por una parte ANA MARIA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.053.344, en calidad contratista, y **YUDITH PAOLA SUAREZ DIAZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO**, en calidad de SUPERVISOR, proceden a adelantar la liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesional N° 007 del 2025, en los siguientes términos:

Que, el día 29 de julio del 2025, se suscribió el Contrato de Prestación profesional N°. 007 del 2025, cuyo objeto consistió en: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN LAS ÁREAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD**." y se estableció como plazo de ejecución inicial 4 meses, el cual se adiciono por un mes más.

Que, el día 30 de septiembre del 2025, se autorizó la cesión del contrato 007 del 2025, en el cual el contratista cedente CRISTIAN FERNANDO GELVEZ RINCON identificado con cédula 1.093.782.260, cede el contrato a la Doctora Ana María Arévalo Monroy, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.053.344.

VALOR DEL CONTRATO:

Que, el valor del contrato se pactó de la siguiente manera:

VALOR DE CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
$20.000.000	$5.000.000	$25.000.000

Que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesional N° 007 del 2025, se suscribió una adición en tiempo y valor.

Que, durante la ejecución del contrato de prestación servicios profesional con N° 007 del 2025, la supervisión fue desarrollada por la Doctora **YUDITH PAOLA SUAREZ DIAZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO.**

Que, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los

soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el **29 del julio de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025**, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a las "*certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios*".

Que, el certificado de disponibilidad y el registro presupuestales expedidos con ocasión del contrato de prestación profesional N° 007 del 2025, fue el siguiente:

N° CDP	VALOR	REGISTRO PRESUPESTAL	VALOR
N°03 000040	$20.000.000	N° 04 000047	$20.000.000
N° 03 000064	$5.000.0000	N° 04 000074	$5.000.0000

Que, el resumen financiero del contrato de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por la Subdirección Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$20.00.000
Valor adiciones	$5.000.000
Valor reducciones (si aplica)	N/A
Valor total del contrato	$25.000.000
Valor reintegros	N/A
Valor total ejecutado por el contratista	$25.000.000
Valor total pagado al contratista	$25.000.000
Valor pendiente por pagar al contratista	N/A
Valor pendiente por Liberar a favor de DATRANS	N/A

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes de común acuerdo proceden a liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de profesional N° 007 del 2025, suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO**, con NIT 900004811-1, por una parte, y el contratista CRISTIAN FERNADO GELVEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.782.260, el cual fue cedido a ANA MARIA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.053.344, de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, haciendo la salvedad que en la plataforma aparece un saldo pendiente, dado que el contratista no cargo la cuenta al momento de ceder el contrato, pero que la misma fue cargada por la entidad, y cancelada, por parte de la entidad.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios de profesional N° 007 del 2025.

CUARTA. El contratista, mantendrá indemne a DATRANS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesional N° 007 del 2025.

QUINTO Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

En constancia firman las personas que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

JOHAN SEBASTIAN JAIMES SALAZAR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO

YUDITH PAOLA SUAREZ DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO
SUPERVISOR

ANA MARIA AREVALO
CONTRATISTA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Lesdy Susana Zabala Ruiz	Profesional Universitaria Jurídica	
Reviso	Yudith Paola Suarez Diaz	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			